

#### IV.— TEMARIO DE DERECHO AUTONOMICO GENERAL Y ESPECIAL DE LA RIOJA

1.— El centralismo español y sus alternativas históricas. Tendencias europeas. Las Preautonomías. El poder territorial en la Constitución. El principio dispositivo.

2.— Las Comunidades Autónomas, su naturaleza. Los principios constitucionales de unidad, autonomía y cooperación. Los Estatutos de Autonomía, naturaleza y contenido. Vías de acceso a la autonomía. Niveles de autonomía. Ampliación de competencias y reforma de los Estatutos.

3.— Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas: técnicas generales y principios de las listas de los arts. 148 y 149 de la Constitución. Competencias residuales. Significado de las competencias compartidas y exclusivas. El art. 150 de la Constitución.

4.— Competencias legislativas, requisitos y límites. Relaciones entre los Ordenamientos Estatal y Autonómico. Prevalencia y supletoriedad del Derecho estatal. Competencias ejecutivas.

5.— Organización autonómica. Los Parlamentos, su organización, régimen y funciones. Los Gobiernos autónomos, su Presidente y miembros. La Administración autonómica, principios de organización y régimen jurídico. La potestad de autoorganización.

6.— Relaciones entre el Estado y las Comunidades. Relaciones de las Comunidades Autónomas entre sí y de cada una con las Entidades Locales de su territorio. El control del Estado sobre las Comunidades, sus tipos y régimen.

7.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Historia, Geografía y Economía de La Rioja. La Diputación Provincial y el régimen provisional de autonomía.

8.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Proceso de elaboración y modificación. Estructura y características generales. El Título Preliminar.

9.— Organización de la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Diputación General de La Rioja. Su composición. Legislación electoral de La Rioja. Los Reglamentos parlamentarios. El estatuto de los Diputados Generales. La Mesa, las Comisiones y el Pleno. La Diputación Permanente. Procedimiento legislativo. Control del Gobierno, sus modalidades.

10.— El Presidente. La Vicepresidencia. El Consejo de Gobierno, su composición. Los Consejeros. El Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, su organización y régimen jurídico.

11.— Competencias en materia de la Comunidad de La Rioja, su ordenación estatutaria. La Comisión Mixta de Transferencias, normas sobre traspasos de servicios.

12.— Competencias en materia de personal. Legislación sobre función pública. Personal eventual, interino y laboral. Personal transferido. Naturaleza y contenido de la relación jurídica funcional. Selección. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Derechos: Sistema retributivo; deberes: incompatibilidades y régimen disciplinario. Idea general del sistema de previsión social de los funcionarios.

13.— Competencias en materia de Administración Local. El régimen local, antecedentes y normativa vigente. Las Entidades locales, clases y régimen de funcionamiento. Bienes, actividades y servicios. Contratación local. Funcionarios locales. Policía Local. Impugnación de los actos de las Entidades Locales.

14.— Municipalismo riojano. El Municipio, organización y competencias. La Provincia y sus competencias con especial referencia al régimen de las Comunidades Autónomas. Uniprovinciales. Comarcas, Mancomunidades, Agrupaciones, Federaciones. Régimen vigente en materia de Planes Regionales de Obras y Servicios.

15.— Competencias en materia de asistencia jurídica. Los Servicios Jurídicos de las Administraciones Públicas. Régimen del Servicio Jurídico del Estado. Los Servicios Jurídicos de las Comunidades Autónomas. La Asesoría Jurídica del Gobierno de La Rioja, competencias y régimen jurídico.

16.— Competencias en materia de sanidad. Régimen vigente. Competencias en materia de asistencia y bienestar social. Régimen vigente. Competencias en materia de medio ambiente y actividades clasificadas. Régimen vigente.

17.— Competencias en materia de educación. Sistema educativo. Centros docentes. Profesorado. Universidades. Régimen vigente en materia de fundaciones.

18.— Competencias en materia de agricultura, régimen vigente. Principales actuaciones administrativas en materia de tierras. Concentración parcelaria. Regulación de producción y precios agrarios. Ganadería. Vías pecuarias.

19.— Competencias en materia de montes, concepto y clasificación legal. Juicios de propiedad en materia de montes. Catalogación y registración de montes, sus efectos. Deslindes. Incendios. Infraciones.

20.— Competencias de La Rioja en materia de aguas. Régimen de demanio hídrico: cauces, riberas, deslindes, servidumbres legales, utilización. Organización administrativa del agua.

21.— Competencias de La Rioja en materia de industria y comercio. Régimen vigente en materia de minas, hidrocarburos y energía. Precios y horarios comerciales. Régimen vigente en materia de protección y defensa del consumidor. Espectáculos Públicos.

22.— Competencias en materia de turismo: régimen vigente. Competencias en materia de deporte: Ordenación jurídica del Deporte. Disciplina deportiva. Régimen y naturaleza de Federaciones y demás entidades

deportivas.

23.— Competencia en materia de obras públicas: régimen jurídico. Las vías de comunicación y su régimen jurídico. Competencias en materia de transportes: su régimen jurídico. Competencias en materia de comunicaciones, en especial régimen de radiodifusión y televisión.

24.— Competencias en materia de urbanismo. Organización administrativa: La Comisión Regional de Urbanismo de La Rioja. Instrumentos de planeamiento. El Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja y las Normas Urbanísticas Regionales. Régimen urbanístico del suelo. Ejecución de los planes. Sistemas de actuación. Intervención en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas. Disciplina urbanística.

25.— Competencias en materia de vivienda. Régimen jurídico vigente en materia de vivienda. Viviendas de Protección oficial. Policía de la vivienda.

26.— Competencias en materia de cultura. Régimen del Patrimonio Histórico Artístico. Competencias de la Comisión Regional de Patrimonio Histórico-Artístico.

27.— Competencias en materia de patrimonio: El Patrimonio de la Comunidad Autónoma y su régimen jurídico: bienes que lo integran. Organización. Normas generales. Prerrogativas. Adquisición de bienes y derechos. Normas especiales para determinados bienes y derechos.

28.— Competencias en materia financiera. Los presupuestos, su regulación en el Estatuto y normas complementarias. El control presupuestario: La Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Limitación de los créditos presupuestarios para gastos. Procedimiento para la ejecución del gasto público. Las subvenciones.

29.— Competencias en materia de hacienda: La Comunidad Autónoma de La Rioja y la participación en los ingresos estatales. Las operaciones de crédito. Emisión de Deuda Pública. Recursos extraordinarios. Las asignaciones niveladoras de servicios fundamentales. El Fondo de Compensación Interterritorial.

30.— Competencias en materia tributaria (I): La Financiación de las Comunidades Autónomas. Principios de la Ley Orgánica de Financiación. Recursos ordinarios. Ingresos tributarios propios, especial referencia a las tasas y su régimen jurídico. Ingresos tributarios de procedencia estatal.

31.— Competencias en materia tributaria (II): Los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja. La Ley de cesión: régimen jurídico. El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. El Impuesto sobre las Sucesiones.

*Orden de 2 de diciembre de 1994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se convoca un Curso sobre Promoción al Cuerpo Auxiliar de Administración General (110.C.26/94)*  
II.B.294

Dentro del Plan de Formación para 1994 y en el marco del Acuerdo Administración-Sindicatos para Modernizar la Administración y mejorar las condiciones de trabajo, uno de los objetivos consiste en coordinar la política de empleo con la de formación y promoción, fomentando la promoción interna y facilitando las posibilidades de empleo para la promoción profesional.

Por ello, esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas ha estimado conveniente convocar un Curso sobre "Promoción al Cuerpo Auxiliar de Administración General".

A tal fin vengo a disponer:

**Primero.**— 1.— Convocar un Curso sobre Promoción al Cuerpo Auxiliar de Administración General. (C.26/94).

2.— La duración del Curso será de 20 horas.

3.— La celebración del Curso se realizará a partir del mes de enero de 1995, en horario de tarde, pudiendo organizarse sucesivas ediciones a la vista de la demanda de solicitantes.

4.— El número de plazas es de 20.

5.— El Curso se desarrollará en el Salón de Usos Múltiples de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, C/ Vara de Rey, 3.

**Segundo.**— El Programa del Curso será el siguiente:

I.— Estado y Administración Pública.

II.— Derecho Administrativo.

III.— La Rioja.

IV.— Gestión de Personal.

V.— Informática.

En función del número de solicitudes, se estudiará la posibilidad de realizar prácticas del Módulo de Informática.

**Tercero.**— 1.— Serán requisitos para poder participar:

a) Ser personal funcionario, o laboral con contrato indefinido, perteneciente al Grupo E, de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja y hallarse en activo o en servicios especiales.

b) Haber presentado solicitud de admisión a las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo Auxiliar de Administración General, convocadas al efecto (Boletín Oficial de La Rioja del día 8 de diciembre de 1994).

2.— Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**Cuarto.**— 1.— Quienes deseen participar en el Curso, y reúnan los requisitos establecidos en la Base Tercera, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se facilitará en las dependencias de la Dirección General